

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120140026900
REFERENCIA: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES – DIAN
DEMANDADO: MILENA CHADID BITAR

Valledupar, 1 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informándole que, la secretaria de este despacho, en cabeza de la suscrita, se encuentra haciendo la revisión del inventario, especialmente de los procesos que se encuentran activos en el despacho y que necesitan impulso procesal.

Del presente se encontró que, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia; sin embargo, no se vislumbran actuaciones posteriores. Por lo anterior, se pasa de manera inmediata al despacho toda vez que, se trata de un proceso especial, cuya sentencia de segunda instancia fue proferida desde el año 2016. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120140026900
REFERENCIA: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES – DIAN
DEMANDADO: MILENA CHADID BITAR

Valledupar, 1 de abril de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de noviembre de 2016, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 10 de septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 26 del día 2 de abril de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA